

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

CÓDIGO: CO-2B
 FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-05-28
 Nro. TRÁMITE SITRA: DDMQ-AZEE-DZAF-UZA-GDA-2024-15

CO-2B

 Presupuestos
 Participativos
 2024 - 2025

 Oficina General
 de Coordinación Territorial,
 Gestión Pública y Participación


1. INFORMACIÓN BÁSICA												
1.1 Administración Zonal:		Administración Zonal Eugenio Espejo		1.2 Parroquia:		Cochapamba						
1.2 Cómo se menciona la zona:		Eugenio Espejo		1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:		ATUCUCHO						
1.3 N° Proyecto Intervención (referencia):		1289122		1.5 Ubicación:		CALLE RUMIÑAHUI						
1.7 Afectaciones/Protecciones:		SI	NO	X	1.8 Uso de Suelo:		R - Residencial					
X: 0.12845		Y: 78.50825		1.9 Punto de Georreferencia: Coordenadas TMQ [Inicio del Proyecto]						[Fin del Proyecto]		
2. REQUERIMIENTO												
2.1 Tipo de Requerimiento:		Espacio Público		Vitalidad		X	Infraestructura					
2.2 Nombre del:		ADOCUINACO CALLE RUMIÑAHUI BARRIO ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA				2.3 ID Vía:	LOCAL					
Desde:												
Hasta:												
3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES												
3.1 Propiedad Municipal:		N/A	SI	X	NC	3.2 Trazado vial (APROBADO)		N/A	SI	X	NO	
3.3 Afectaciones:		N/A	SI	NC	X	3.4 Red Eléctrica:		N/A	SI	X	NO	
3.5 Barrio Regularizado:		N/A	SI	X	NC	3.6 Porcentaje de consolidación:		90				
Observaciones:										Observaciones:		
3.7 Alcantarillado:		SI	X	NC	3.8 Agua Potable:		SI				X	NO
Observaciones:										Observaciones:		
3.9 Interferencia con MetroQ:		SI	NC	X	3.10 Uso de Suelo:		Comercial	Residencial			X	
En el sector no existe influencia directa del MetroQ.										Residencial		
5. ANÁLISIS TÉCNICO												
5.1 Aspectos Físicos												
5.1.1 Sitio de Intervención:		INFRAESTRUCTURA		5.1.2 Estado del sitio de intervención:								
5.1.3 Longitud / Ancho:		40,00 m	6,00 m	Bueno		Regular		X	Malo			
5.1.4 Área (m ²):		240,00 m ²		5.1.5 Capa de Rodadura:		NA						
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:										ADOCUINACO CALLE RUMIÑAHUI, BARRIO ATUCUCHO, PARROQUIA COCHAPAMBA.		
5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO												
5.3 Aspectos Presupuestarios												
5.3.1 Costo Referencial de la Intervención:				USD:		\$22,000,00				EUR:		

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMDP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

BASE LEGAL:
CONSTITUCIÓN:

El artículo 226 ordena: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidores o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de las derechos reconocidos en la Constitución."

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN:

Artículo 302.- La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrá participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"(–)" Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y naciones indígenas, en el marco de la Constitución y la ley."

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

"Artículo 2: Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y las ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y naciones indígenas, pueblos afroecuatorianos y mestizos, y demás formas de organización lícita, que puedan promover libremente las personas en el Ecuador o las ecuatorianas o ecuatorianos en el exterior."

ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo 47a.- Es el proceso de participación de la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito con su administración municipal, cuyo objetivo es establecer prioridades en cuanto a necesidad de obras, bienes, y servicios en programas y proyectos de acuerdo a su circunscripción territorial, conforme el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y reflejando un enfoque de género, generacional, intercultural, de inclusión a grupos de atención prioritaria, movilidad humana y otros sectores vulnerables o excluidos."

REGULAMENTO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 038-2022

Artículo E3 del Reglamento que establece el proceso de Presupuesto Participativo:

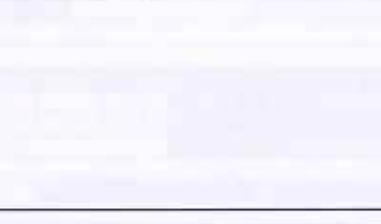
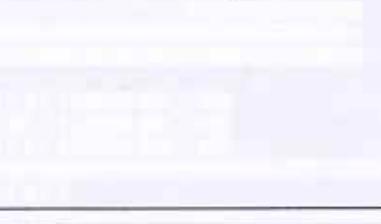
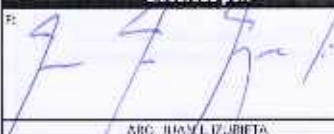
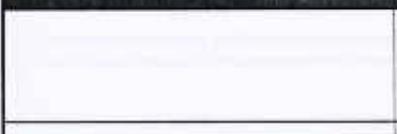
La Dirección de Asesoría Jurídica analizará los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en coparticipación, convenios para ejecutar proyectos sociales, entre otros, y realizará la gestión respectiva para su suscripción, previo a la ejecución de proyectos; realizará la revisión o elaboración del acta final de obras priorizadas en asamblea parroquial de presupuestos participativos y apoyará según sus competencias la sustentación de los precios precontractuales y contractuales respectivos.

En este sentido se ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa así como en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 y se verifica la viabilidad legal del proyecto.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Se da como FACTIBLE la presente solicitud, debido a que esta obra regenera el espacio público estableciendo una relación adecuada entre la ciudadanía y el espacio público, garantizando una movilidad digna. No se identifican problemáticas sociales en el sector entre grupos sociales. De alto beneficio para la comunidad por ser un sector concurrido por peatones. Se estima como beneficiarios directos a 700 personas y como indirectos 1200.

8. FOTOGRAFIAS

Fotografía 1	Fotografía 2	
		
Fotografía 3	Fotografía 4	
		
9. CROQUIS		
		
10. RECOMENDACIONES		
FACTIBLE: EL PROYECTO ES FACTIBLE PARA REALIZAR EL ADOQUINADO DE LA CALLE RUMI NAHU		
11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)		
11.1 Factible:	<input checked="" type="checkbox"/> 11.2 No Factible	
12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE		
12.1 Nombre:	Sra. LIGIA ORTIZ RIVERA	
12.2 Teléfono de contacto:	959685825	
12.3 Dirección:	CALLE RUMI NAHU	
12.4 Barrio en el que vive:	ATUUCHO	
Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
		
ARC. XAVIER REVICOC TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	MGS. XAVIER REVICOC DIRECTOR/A HABITAT Y OBRAS PÚBLICAS	MGS. XAVIER REVICOC DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
		
MGS. XAVIER REVICOC DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	MGS. XAVIER REVICOC DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MGS. XAVIER REVICOC DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
Aprobado por:		
		
MGS. FRANCISCO ANDRADE ADMINISTRADOR/A ZONAL		